



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



## ORDENANZA N° 08-2018-MDP

Pacasmayo, 14 de setiembre de 2018

### EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

#### POR CUANTO:

Visto en Sesión Ordinaria de fecha 13 de setiembre del año en curso, el Informe N° 094-2018-SGSPGA-MDP de la Sub Gerencia de Servicios Públicos y Gestión Ambiental, que eleva proyecto de Ordenanza que aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el período 2018-2022,

#### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2° y 67° de la Constitución Política del Perú, establecen que es deber primordial del Estado garantizar el derecho de toda persona a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida, en función a lo cual determina la Política Nacional del Ambiente.

Que según los artículos 195° y 197° de la Constitución Política del Perú, las Municipalidades son competentes para regular entre otros las actividades y/o servicios de educación, medio ambiente y cultura; así como para promover la participación ciudadana;

Que, los artículos 73° y 82° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, otorgan competencias y funciones a los gobiernos locales para promover la educación e investigación ambiental, incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; y promover la cultura de la prevención en la ciudadanía,

Que el artículo 8° de la Ley General del Ambiente N° 28611, establece que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional de Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el artículo 127° de la Ley N° 28611, establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del estado para la definición de la Política Nacional de Educación Ambiental teniendo entre sus lineamientos orientadores desarrollar programas de educación ambiental a nivel formal y no formal;

Que, mediante Decretos Supremos N° 017-2012-ED y N° 016-2016-MINEDU se aprueban la Política y el Plan Nacional de Educación Ambiental, como instrumentos de obligatorio cumplimiento para orientar las actividades públicas y privadas sobre promoción de la cultura y la ciudadanía ambiental en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que, el artículo 9° inciso 7 de la Ley N° 27972, concede atribuciones al Concejo Municipal para aprobar el sistema de gestión ambiental local y sus







# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



instrumentos, en concordancia con el sistema de gestión ambiental nacional y regional;

Que, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo requiere dotarse de una ordenanza que establezca un marco de acción claro, específico y contextualizado en materia de educación, cultura y ciudadanía ambiental vía lineamientos y actividades que contribuirán directamente a los objetivos de desarrollo sostenible local, regional y nacional; Con la opinión favorable del Pleno del Concejo.

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 8 del artículo 9° y artículo 40° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta, el Pleno del Concejo Municipal, por UNANIMIDAD aprobó la siguiente,

## ORDENANZA:

**Artículo 1°:** APROBAR el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo para el período 2018-2022 denominado "PACASMAYO EDUCCA", el mismo que como anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**Artículo 2°:** Encárguese, a la División de Gestión y Saneamiento Ambiental, la implementación de la presente Ordenanza por parte de todas las instancias y dependencias de la municipalidad, para lo cual aprobará Planes de Trabajo Anuales como instrumento de priorización, contextualización y formalización de las actividades y tareas, el presupuesto y/o capacidades asignadas, el cronograma y las responsabilidades necesarias y posibles para asegurar, cada año, la implementación gradual del Programa Municipal EDUCCA- Distrito Pacasmayo 2018-2022.

**Artículo 3°:** Encárguese, a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto asignar anualmente, de acuerdo a la disponibilidad presupuestal, recursos para la implementación del Plan de Trabajo correspondiente.

**Artículo 4°:** Convocar la participación activa del conjunto de instituciones y organizaciones locales, identificadas vía el Sistema Local de Gestión Ambiental (CAM, Grupo Técnico), en la implementación del Programa Municipal Pacasmayo EDUCCA -Distrito Pacasmayo. Dicha participación comprende su intervención en las actividades y tareas, como también las capacidades y responsabilidades que puedan comprometer a cada Plan de Trabajo Anual.

**Artículo 5°:** Establecer la realización anual de una evaluación y reporte público de los resultados de cada Plan de Trabajo, como mecanismo para hacer ajustes de proceso y mejoras en el Plan de trabajo del año siguiente. Al final de cada período de gobierno corresponde hacer una evaluación y reporte público de los resultados logrados con el Programa Municipal





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO



Pacasmayo EDUCCA, así como proceder a su actualización o reformulación.

**Artículo 6°:** **Alcanzar** la presente Ordenanza Municipal al Ministerio del Ambiente para los fines de registro en los mecanismos de seguimiento a la implementación de los objetivos de desarrollo sostenible, de las políticas y normativa ambiental vigentes, la evaluación del desempeño ambiental local, así como su difusión vía el informe nacional del estado del ambiente.

**Artículo 7°:** **Disponer** la publicación de la presente Ordenanza Municipal en el portal institucional y los canales del Sistema Nacional de Información Ambiental.

**POR TANTO:**

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**



*Aldo Omar Navarro Sarmiento*  
**Dr. ALDO OMAR NAVARRO SARMIENTO**  
**ALCALDE**  
Municipalidad Distrital de Pacasmayo



## Pacasmayo







**PROGRAMA MUNICIPAL DE  
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA  
AMBIENTAL DEL DISTRITO DE  
PACASMAYO  
2018-2022**

**Programa Municipal Pacasmayo EDUCCA**

**DIVISIÓN DE GESTIÓN Y SANEAMIENTO AMBIENTAL**







## INTRODUCCIÓN

La Política Nacional de Educación Ambiental aprobada por Decreto Supremo N° 017-2012-ED, es un instrumento de gestión pública, tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.

Para su implementación el Plan Nacional de Educación Ambiental aprobado en diciembre del 2016 mediante el Decreto Supremo N°016-2016-MINEDU, establece que los gobiernos locales de acuerdo a sus funciones y competencias deben implementar programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para facilitar los procesos de educación ambiental, sensibilización y concientización en el ámbito local; que permita influir en los cambios de consumo y conductas de la población; así como motivar a la participación responsable de la ciudadanía (Eje Estratégico N°3 sobre compromisos institucionales para el desarrollo y sociedades sostenibles los gobiernos locales” y Objetivo Estratégico N°4 sobre “instituciones y organizaciones públicas, privadas y la sociedad civil adoptan prácticas ambientales responsables”, Acción Estratégica 4.2.3 “Diseño e implementación de programas, proyectos o actividades concertadas en educación ambiental para el desarrollo sostenible con participación de entidades públicas, privadas y organizaciones de la sociedad civil).

La educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA), el cual

estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en el mediano y largo plazo.

Por tanto, la educación ambiental en los gobiernos locales resulta entonces fundamental para formar y desarrollar conocimientos, actitudes, valores y prácticas necesarias para cultivar en ciudadanos y ciudadanas comportamientos y hábitos cotidianos ambientalmente apropiados, sostenibles y responsables frente al ambiente natural o construido.





## I. PROGRAMA PACASMAYO EDUCCA DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACASMAYO

El programa Municipal Pacasmayo EDUCCA es un instrumento de planificación, y gestión ineludible que debe ser implementado de acuerdo a la Política Nacional de Educación Ambiental en el cumplimiento de las metas del plan nacional de educación ambiental 2017-2022. Que busca articular en forma concertada, líneas de intervención y las acciones prioritarias de educación, cultura y ciudadanía ambiental, desarrolladas por los actores inmersos en la municipalidad distrital de Pacasmayo para elevar el nivel social con cultura ambiental donde incluye acciones de promoción cultural y ejercicio efectivo de la ciudadanía ambiental, a través de la participación activa, del acceso a la información y justicia ambiental a diferentes niveles de intervención. Tomando en cuenta el enfoque inclusivo y de género.

Este instrumento es unificador de las acciones programadas a través de diferentes procesos participativos a nivel de la Municipalidad distrital de Pacasmayo donde se considera las siguientes líneas de acciones y actividades sugeridas en las vías de alcanzar un alto grado de conciencia y cultura ambiental como son:

- Educación ambiental: Educación ambiental formal y educación ambiental comunitaria
- Cultura y comunicación ambiental
- Ciudadanía y participación ambiental

### 1.1. EDUCACIÓN AMBIENTAL

#### 1.1.1. Educación Ambiental Formal

Esta municipalidad trabajar a través de la educación ambiental formal que buscara integrar a las instituciones educativas, docentes y, especialmente, estudiantes de todos los niveles, formas y modalidades para que se constituyan en actores claves o protagonistas del programa. Dentro de nuestras funciones y competencias municipales, nos conlleva al menos dos escenarios:

- a) Articular las prioridades de la gestión ambiental municipal al proceso educativo formal trabajando coordinadamente con la UGEL Pacasmayo esto implicaría proponer como prioridades ambientales dentro del proceso educativo y perfilar las competencias ciudadano-ambientales deseables a formar a nivel local
- b) Inducir el protagonismo de niñas, niños, adolescentes y jóvenes a la realización de valores de buenas prácticas ambientales, como al ejercicio de la iniciativa ambiental apoyándolos en la formación de promotores ambientales escolares voluntariado ambiental universitario y promoviendo el desarrollo de proyectos educativos ambientales demostrativos por parte de los niños

Para ello, la municipalidad Distrital de Pacasmayo identifico básicamente dos grupos de actores claves: los escolares de las instituciones educativas del nivel de educación básica regular comprendidos por los niveles de inicial, primaria y secundaria y los estudiantes de educación superior de universidades del valle Jequetepeque que realizan bajo el marco del rol de extensión cultural o proyección social en el Distrito de Pacasmayo.







### 1.1.2. Educación Ambiental Comunitaria

La educación ambiental comunitaria buscara involucrar y hacer partícipe a la población de los problemas ambientales existentes y sobre todo buscar mejoras ambientales en conjunto. Para ello, el Programa Municipal Pacasmayo EDUCCA ha considerado los espacios públicos (abiertos y cerrados), como modalidades de acción para fomentar la sensibilización y cambio cultural por parte de la población local.

En estos espacios se podrá informar y sensibilizar a la población, propiciar el diálogo y reflexión sobre los problemas y potencialidades ambientales locales, pero especialmente fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales.

### 1.2. CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL

La municipalidad Distrital de Pacasmayo dentro de sus competencias tiene promover los valores de la sustentabilidad, la calidad de vida y el buen vivir diseñando estrategias de comunicación social educadoras, para brindar a la ciudadanía mensajes consistentes basados en los nuevos conceptos y valores a fin de orientar la adopción, práctica y desarrollo de modos de producción, de consumo, de comportamiento responsables y sostenibles lo cual se realizara mediante los medios de comunicación local en el distrito.

### 1.3. CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL

La Municipalidad Distrital de Pacasmayo en el desarrollo de la ciudadanía ambiental realizara la difusión de los deberes y derechos ambientales, para así lograr un cambio de comportamientos logrando las prácticas ambientales apropiadas de las personas en la mejora ambiental. Para ello esta municipalidad

En este sentido el Programa Municipal Pacasmayo EDUCCA orienta a promover la participación ciudadana a través de formación de promotores ambientales juveniles y promotores ambientales comunitarios.

### 1.4. ROL ARTICULADOR DE LA MUNICIPALIDAD

El Programa Municipal Pacasmayo EDUCCA es liderado por la División de Gestión y Saneamiento Ambiental expresamente encargada para este propósito, la cual le compete articular el accionar con otras unidades orgánicas municipales (participación vecinal, turismo, cultura, educación y deporte) y externamente coordinar con otras instituciones públicas, organismos no gubernamentales, asociaciones y empresas.

## II. MARCO LEGAL

### A. CONTEXTO NACIONAL:

- ✓ **El numeral 22 del artículo 2° de la Constitución Política del Perú:** establece que toda persona tiene derecho a la paz, a la tranquilidad, al disfrute del tiempo libre y al descanso, así como a gozar de un ambiente equilibrado y adecuado al desarrollo de su vida. Así mismo, el Artículo 67°: Establece que el Estado determina la política nacional del ambiente y promueve el uso sostenible de sus recursos naturales.
- ✓ **Artículo 73° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles.





- ✓ **Artículo 82° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades:** establece que es responsabilidad de las municipalidades promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente Artículo 82, numeral 13).
- ✓ **Los incisos “g” del artículo 8° e inciso “b” del artículo 9° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación:** establece, sucesivamente, como uno de los principios de la educación “La conciencia ambiental, que motiva el respeto, cuidado y conservación del entorno natural como garantía para el desenvolvimiento de la vida” y que “un fin de la educación es contribuir a la formación de una sociedad que supere la pobreza e impulse el desarrollo sostenible del país”.
- ✓ **El artículo 127° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente:** establece lineamientos ambientales básicos que orientan la Política Nacional de Educación ambiental. inciso e sobre los lineamientos ambientales básicos de las políticas públicas (e) La promoción efectiva de la educación ambiental y de una ciudadanía ambiental responsable, en todos los niveles, ámbitos educativos y zonas del territorio nacional; 127.2 inciso h. sobre la Política Nacional de Educación Ambiental (h) Desarrollar programas de educación ambiental, como base para adaptación e incorporación de materia y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles; y 139.2 sobre el registro de buenas prácticas ambientales y de infractores ambientales (139.2) que se considera Buenas Prácticas Ambientales a quien ejerciendo o habiendo ejercido cualquiera actividad económica o de servicio, cumpla con todas las normas ambientales u obligaciones a las que se haya comprometido en sus instrumentos de gestión ambiental.
- ✓ **Ley N° 28245:** Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobada el 08 de junio de 2004, establece en su artículo 36, incisos a, d, g, h, i que la Política Nacional de Educación Ambiental tiene como objetivos: (a) El desarrollo de una cultura ambiental constituida sobre una comprensión integrada del ambiente en sus múltiples y complejas relaciones, incluyendo lo político, social, cultural, económico, científico y tecnológico; (d) Incentivo a la participación ciudadana, a todo nivel, en la preservación y uso sostenible de los recursos naturales y el ambiente; (g) Fortalecimiento de la ciudadanía ambiental con pleno ejercicio, informada y responsable, con deberes y derechos ambientales; (h) Desarrollar Programas de Educación Ambiental-PEAs, como base y sustento para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos de los diferentes niveles; (i) Presentar anualmente un informe sobre las acciones, avances y resultados de los Programas de Educación Ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 008-2005-PCM:** Reglamento de la Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Aprobado el 28 de enero de 2005, indica en sus artículos 78, 79, 80 y 81 sobre mecanismos de participación ciudadana: (78) Definición de participación 22 ciudadana ambiental, (79) De los mecanismos de participación ciudadana, (80) De los ámbitos de la participación ciudadana ambiental, (81) Lineamientos para el diseño de los mecanismos de participación ciudadana; y sobre ciencia, tecnología y educación ambiental indica en su artículo 87 De la Política Nacional de Educación Ambiental.
- ✓ **El artículo 2° del Decreto Supremo N° 009-2009-MINAM, que aprueba Medidas de Ecoeficiencia en el Sector Público:** establece la necesidad de realizar acciones que permitan la mejora continua del servicio público, mediante el uso de menores recursos, así como la generación de menos impactos negativos en el ambiente.







- ✓ **Decreto Supremo N° 012-2009-MINAM:** Política Nacional del Ambiente Aprobado el 23 de mayo de 2009 en su Eje de Política 3. Gobernanza Ambiental. 2 Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental, inciso a y c como lineamientos de política (a) Fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad, los valores humanistas y andino-amazónicos, desplegando las capacidades creativas de los peruanos hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural; (c) Fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la ecoeficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- ✓ **Decreto Supremo N° 016-2016-MINEDU:** Aprueban Plan Nacional de Educación Ambiental 2017-2022 el 12 de diciembre de 2016.

#### B. CONTEXTO REGIONAL:

- **Ordenanza Regional N.º 017-2014-GR-LL/CR,** aprueba la Política Ambiental Regional de La Libertad y Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021, establece en su Eje de Política 3, en el Objetivo 1, Posicionar el tema ambiental en la toma de decisiones de gobierno articulando las capacidades nacionales, regionales y locales, creando sinergias y promoviendo una activa participación ciudadana y en el lineamiento de política 2 de Cultura, Educación y Ciudadanía Ambiental establece fomentar una cultura y modos de vida compatibles con los principios de la sostenibilidad y los valores humanistas, hacia el aprovechamiento sostenible y responsable de la diversidad natural y cultural.; incluir en el sistema educativo regional el desarrollo de competencias en investigación e innovación, emprendimientos, participación, eco eficiencia y buenas prácticas ciudadanas para valorar y gestionar sostenible y responsablemente el patrimonio natural y por ultimo fomentar la responsabilidad socio-ambiental y la eco eficiencia por parte de personas, familias, empresas e instituciones, así como la participación ciudadana en las decisiones públicas sobre la protección ambiental.
- **En el Plan de Acción Ambiental Regional 2014-2021** tiene como una acción estratégica fortalecer la aplicación del enfoque ambiental en las instituciones educativas en el marco de la educación para el desarrollo sostenible en la meta de gobernanza ambiental.

#### C. CONTEXTO LOCAL:

- **Ordenanza Municipal N° 016-2016 MDP.** Ordenanza que aprueba el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y el Cuadro de Infracciones y Sanciones Administrativas - CISA, de la Municipalidad distrital de Pacasmayo.
- **Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDP.** Ordenanza que modifica el Reglamento de Aplicación de Sanciones Administrativas – RASA y la tabla de Infracciones y Sanciones Administrativas – TISA, de la Municipalidad distrital de Pacasmayo
- **Ordenanza Municipal N° 18-2008-MDP,** Ordenanza de Protección de la Calidad Ambiental para Ruidos en la zona urbana y residencial de Pacasmayo.







- **Ordenanza Municipal N° 012-2017-MDP.** Ordenanza que incorpora Sanciones tabla de Infracciones y Sanciones – TISA de la Municipalidad distrital de Pacasmayo.
- **Ordenanza Municipal N° 09-2014-MDP.** Ordenanza que establece la formalización de los recicladores y la recolección selectiva de residuos sólidos en la municipalidad distrital de Pacasmayo.
- **Ordenanza Municipal N° 09-2016-MDP,** Ordenanza que aprueba el Plan de Manejo de Residuos Sólidos de la Municipalidad 2015 – 2022.
- **Decreto de Alcaldía N° 004-2017-MDP** Modificada sobre Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva de los Residuos Sólidos domiciliarios y no domiciliarios o comerciales.

**III. PRINCIPALES PROBLEMAS AMBIENTALES IDENTIFICADOS**

**3.1. Gestión de Residuos Sólidos:**

La generación per cápita de residuos sólidos municipales basado en el estudio de caracterización 2016 en la zona urbana del Distrito de Pacasmayo siendo de 0.66 Kg/hab./día la generación per cápita municipal haciendo un total de 19.8 Ton diarias, siendo dispuesto inadecuadamente en el botadero ubicado en el Sector las Palmeras.

El principal problema observado, es la falta de cultura de segregación de sus residuos a pesar de contar con un programa de segregación en la fuente desde el año 2014 pudiéndose los residuos sólidos reaprovechar en 80.68% debido a que están compuesto en residuos orgánicos en un 56.99% con los cuales se podrían realizar compost o humus que servía para áreas verdes e inorgánico. 23.69% el cual mejoraría en un 80% la calidad de vida de los recicladores que se encuentran debidamente identificados en el Distrito de Pacasmayo, así quedando para su disposición final 19.32% de los residuos municipales.

La deficiencia en los procesos de manejo de los residuos municipales (barrido, recolección, segregación, valorización, transporte y disposición final) por la falta de presupuesto y la baja recaudación por baja policía llegando a tener una tasa de morosidad del 79% esto se debe a la poca cultura de pago los pacasmayinos.



AÑO	RECAUDADO	PROYECTADO
2014	S/ 109,811.00	S/ 314,000.00
2015	S/ 191,206.00	S/ 314,000.00
2016	S/ 167,394.00	S/ 314,000.00
2017	S/ 168,240.00	S/ 214,000.00

Realizando el barrido con 24 barredores que limpian solamente en las calles pavimentadas siendo un aproximado de 25 kilómetros lineales, las rutas de recolección se realizan actualmente tres veces por semana y cubre el 100% en la zona urbana del distrito.

No se aprecia que la población bote la basura a fuentes de agua, sin embargo, se observa basura en ríos, aparentemente de distritos colindantes que se encuentran río arriba. Se identificó los siguientes puntos críticos de residuos en el distrito de Pacasmayo.





PUNTOS CRÍTICOS EN LOSECTORES	CANTIDAD (kilos)
Palmeras	200
Porvenir	300
Progreso	150
Alto Nuevo Pacasmayo	280
Plazuela Larco Herrera	300
Colegio 237 Alrededores	120
Entre Daniel Carrión Y Barrio Zaña	1000
Plazuela Bolognesi	300
Entre Adolfo King Y Sarmiento	300
Entre José Olaya Y Ignacio Merino	200
Malecón Norte (Camal)	500
Entre José Olaya Y Razuri (Plazuela Razuri)	400
Entre Daniel Carrión Y Ancash	70
La zona marino costera	1500



**3.2. Calidad de aire:**

- ✓ Malos Olores, siendo el principal problema que se puede percibir producidos por la crianza de cerdos dentro del casco urbano y en algunos casos dentro de la zona urbana
- ✓ Partículas suspendidas existe problemas en los sectores del progreso, porvenir y la greda por la fábrica de cementos Pacasmayo las partículas emitidas por esta fábrica cubren de polvillo de cemento las plantas cerca de las zonas anteriormente mencionadas, también con los talleres de tallado de piedra jabón que no cuentan con capsula de succión de partículas
- ✓ Ruidos hay algunos problemas con ruidos durante los fines de semana, sin existe la queja de los vecinos por ruidos molestos producidos por discotecas, pack, bares y cantinas; el ruido respecto al parque automotor es mínimo y no existen quejas al respecto.
- ✓ Humos y gases: el mayor problema se presenta por la existencia de la fábrica de cementos y la quema de los residuos en el botadero por parte de los recicladores informales siendo mayormente las personas de mal vivir (drogadicto) que lo utilizan como fumaderos por las noches.



**3.3. Calidad de agua:**

Es el principal problema que se presenta en el distrito de Pacasmayo es la falta de certificación el vertimiento de aguas residuales. En la actualidad estas aguas residuales provenientes del casco urbano las cuales son vertidas al mar pudiéndose ser realizadas en los parques y jardines después un tratamiento. Otro de los problemas que se va acrecentando es el de la contaminación nuestro mar por las sanguazas del camal municipal que van al mar directamente sin ningún tratamiento previo y los residuos que son arrojados indiscriminadamente tanto por los pescadores artesanales, los vecinos de los sectores la perla, Independencia y Trinchera sin dejar de lado a los bañistas, comerciantes informales en temporada de verano.

**3.4. Áreas verdes**

En el Distrito de Pacasmayo existe un promedio de 1.38 m<sup>2</sup> por habitante y el mínimo requerido es 3.5m<sup>2</sup>/hab., es decir faltan arborizar unos 450,000 metros





cuadrados, lo que equivale un aproximado de 1 millón de soles (sembrado y mantenimiento).

Esta gestión municipal considera falta concientización de la población para que adopten un árbol y le den el cuidado que necesitan y sin la participación ciudadana será imposible mantener las áreas verdes y sin las áreas verdes será imposible mantener un medio ambiente equilibrado.

IV. SOBRE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

ÁRBOL DE CAUSAS Y EFECTOS

INCREMENTO DE LA CONTAMINACIÓN AMBIENTAL Y DISMINUCION DE LA CALIDAD DE VIDA DE LA POBLACION DEL DISTRITO DE PACASMAYO

Deterioro de los espacios públicos y Patrimonio Cultural

Deterioro de la salud humana

Pérdida de competitividad

Impacto económico-ambiental

ESCASA CULTURA AMBIENTAL DE LOS CIUDADANOS Y CIUDADANAS DEL DISTRITO DE PACASMAYO

Limitada educación ambiental

Acumulación de residuos sólidos en la vía pública.  
Iniciativas ambientales aisladas y desarticuladas

Desconocimiento de la normativa ambiental local

Poca difusión y capacitación  
Escasa valoración de los recursos naturales del distrito.

Limitados mecanismos de participación y compromiso de la ciudadanía

Limitados mecanismos de participación de la ciudadanía en la gestión ambiental local  
Limitado compromiso de los pescadores en la conservación de la zona marino costera del distrito  
Falta de mecanismos de reconocimiento a la participación ciudadana

Limitado acceso a la información

Inadecuados canales de difusión de la información ambiental en el distrito  
Información no organizada y poco accesible para la ciudadanía.  
Falta de compromiso de los medios de comunicación local







En el ámbito del Distrito de Pacasmayo los principales sectores con problemas ambientales son: Las palmeras, Alto Nuevo Pacasmayo, Porvenir, Progreso, La Greda, así como avenidas, instituciones educativas, mercado de abastos que perjudican a la población. Lo cual se debe principalmente al desconocimiento de la normativa local, a una limitada educación ambiental, a la participación de la población en la gestión ambiental local debido a la falta de acceso a la información que le permita mejorar sus hábitos, comportamientos y sobre todo generar conciencia ambiental para la conservación de los recursos naturales del distrito.

En este sentido, el reto de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo es implementar acciones estratégicas para fortalecer la cultura ambiental en la comunidad educativa, promover la participación de Promotores Ambientales Juveniles en la ejecución de actividades.

Desarrollar campañas informativas y educativas sobre el cuidado del ambiente (residuos sólidos, áreas verdes, cuidado del agua), con el apoyo y participación de promotores ambientales. En el caso de las instituciones educativas, a través de los Promotores Ambientales Escolares para promover el aprendizaje ambiental basado en el desarrollo de actitudes que permiten comportamientos basados en convicciones y valores.

La implementación de espacios públicos educativos abiertos y cerrados de alta concurrencia para la educación ambiental que fortalezcan los aprendizajes para la adopción de prácticas amigables con el ambiente.

Fomentar la participación de la comunidad en ferias ambientales como espacios de acceso a información e intercambio de saberes. En planes de arborización en zonas estratégicas del distrito.

Fomentar el reconocimiento al desempeño ambiental de los promotores e instituciones que participen activamente.

## V. MISION Y VISION

### 5.1. MISIÓN

La Municipalidad distrital de Pacasmayo Provincia de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, Departamento La Libertad, promueve la Educación, Cultura y Sostenibilidad Ambiental con el fin de abordar los problemas ambientales de manera integral y participativa para la satisfacción de las necesidades actuales y futuras de la ciudadanía.

### 5.2. VISIÓN:

2018 al 2022, la ciudadanía de Pacasmayo asuma un rol eficiente, responsable y continuo en la adopción de prácticas ambientales para cooperar en la conservación y uso sostenible de los recursos naturales y patrimonio local.

## VI. TITULO DEL PROGRAMA

Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo denominado "Programa EDUCCA Pacasmayo".

## VII. PRESENTACIÓN

A consecuencia, en diciembre del 2012, se aprueba la Política Nacional de Educación Ambiental a través del Decreto Supremo N° 017-2012-ED, la cual tiene como objetivo desarrollar la educación y la cultura ambiental orientadas a la formación de una ciudadanía ambientalmente responsable y una sociedad peruana sostenible, competitiva, inclusiva y con identidad.







Siendo la educación ambiental, es un proceso educativo integral que se da en toda la vida del individuo para alcanzar un alto grado de cultura ambiental. En cumplimiento del marco normativo nacional expuesto, la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, en el marco de sus funciones y competencias, asume el reto de incorporar en su gestión ambiental local el fortalecimiento de la educación, cultura y ciudadanía ambiental a través de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (**Programa EDUCCA Pacasmayo**), el cual estará enfocado principalmente a la promoción de la participación de ciudadanas y ciudadanos en la gestión ambiental, particularmente de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes, por su significativo peso demográfico y su gran capacidad de innovación y aprendizaje temprano y preventivo, para los fines de mejorar la calidad de vida de la población en corto, mediano y largo plazo.

**VIII. RESPONSABLE**

Municipalidad Distrital de Pacasmayo a través de la División de Gestión y Saneamiento Ambiental

**IX. OBJETIVOS**

**9.1. Objetivo General**

Contribuir a elevar el nivel de conciencia y cultura ambiental, generando cambios de actitud y la formación de valores ambientales, con la participación activa de la población hacia la construcción de ciudades y comunidades sostenibles desde la gestión local en articulación con otras instituciones y organizaciones locales del Distrito de Pacasmayo.

**9.2. Objetivos Específicos**

- ✓ Realizar actividades para contribuir con la formación de una ciudadanía Ambientalmente responsable para enfrentar los diversos problemas ambientales.
- ✓ Promover de manera articulada y concertada a través acciones que contribuyan a fortalecer la cultura ambiental de la población del Distrito de Pacasmayo.
- ✓ Incidir en los diferentes actores públicos y privados para que prioricen la gestión de la educación, cultura y ciudadanía ambiental en el Distrito de Pacasmayo.
- ✓ Promover la participación activa e informada de los diferentes actores sociales del distrito de Pacasmayo.
- ✓ Fomentar el desarrollo de buenas prácticas ambientales y modos de vida sostenibles, enfocados en el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales, de una manera responsable y coherente.
- ✓ Capacitación constante a los docentes en temática ambiental del distrito de Pacasmayo a través de coordinaciones con el Ministerio de Ambiente, Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Pacasmayo

**X. PERIODO DE EJECUCIÓN:**







El programa municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental (Programa EDUCCA la cual, se ejecutará del 2018 hasta el 2022. Antes de finalizar el periodo de cada año se realizará una evaluación del Plan de Trabajo del presente año, a fin de plantear la propuesta para el Plan de trabajo y acción del año siguiente.

### XI. BENEFICIARIOS

El Programa de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental, cuenta con los siguientes beneficiarios:



#### a) Promotores Ambientales Comunitarios (PAC)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su localidad. Los PAC son elegidos de sus organizaciones vecinales, asociaciones de Recicladores; son delegados autorizados por sus organizaciones sociales para participar activamente en coordinación con su municipalidad y promover con el resto de su población, actividades en pro del ambiente. Los PAC serán elegidos por sus autoridades vecinales, a través de asambleas o reuniones generales por un lapso de un año y tendrán la acreditación de sus gobiernos locales para ejercer sus funciones. Se deberá tomar en cuenta el siguiente perfil:

- Tener interés y vocación en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder entusiasta, motivador y conciliador.
- Ser responsable y organizado.
- Capacidad de trabajar en equipo.
- Estar dispuesto a recibir capacitación ambiental y complementar su formación como voluntario ambiental vecinal. Para la implementación del PAC, se procederá a elaborar un registro de actores y organismos involucrados que participen en la propuesta, se procederá con ejecutar y monitorear el plan (seguimiento) y finalmente se evaluará y retroalimentará la organización a fin de mejorar la gestión.

#### b) Promotores Ambientales Escolares (PAE)

Son ciudadanos ambientales, líderes, formados para generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los miembros de su institución educativa.





Son los encargados de coordinar y/o promover con el resto de sus compañeros, actividades con enfoque ambiental. Los miembros de los PAE deberán tener el siguiente perfil:

- Tener interés en la conservación del ambiente.
- Tener cualidad de líder responsable y organizado.
- Tener capacidad de investigación y búsqueda de soluciones creativas a la problemática ambiental.
- Capacidad de trabajar en equipo

**c) Promotores Ambientales Juveniles (PAJ)**

Son líderes juveniles ambientales que trabajan de la mano con la MML, contribuyendo a generar conciencia, participación y cultura ambiental entre los jóvenes y organizaciones juveniles de su localidad. Los PAJ deberán contar con el siguiente perfil:

- Predisposición de trabajo en equipo.
- Motivación por conservar y defender el medio ambiente.
- Creatividad para proponer y/o planificar nuevas actividades desde su perfil académico
- Compromiso con el grupo de trabajo y las actividades programadas.

**11.1. Objetivo general de los actores beneficiarios:**

Fomentar la participación activa y crítica de la ciudadanía en temas de educación y cultura ambiental, a través de la realización de actividades según las líneas de acción del Programa Pacasmayo EDUCCA

**11.2. Funciones específicas de los actores beneficiarios:**

**a) De los PAC:**

- Con la asistencia del equipo técnico de la municipalidad, identificar en el ámbito de su localidad, las áreas críticas y/o vulnerables ambientalmente las cuales por el bienestar de todos los pobladores deberán mantenerse bajo ciertas medidas de conservación; estas áreas así definidas deberán ser informadas a toda la población.
- Participar en las capacitaciones que se realicen a nivel distrital con la participación de las instancias competentes.
- Motivar la participación activa de autoridades locales y demás miembros de su localidad en las actividades y campañas en pro del ambiente.

**b) De los PAE:**

- Representar a la Institución Educativa e informar de los acuerdos y actividades a sus compañeros.
- Transmitir las sugerencias de sus compañeros además de proponer nuevas ideas para la implementación de acciones que conlleven a la correcta gestión ambiental.
- Promover la implementación de buenas prácticas ambientales para consolidar una educación y cultura ambientalmente adecuada en su institución educativa.
- Coordinar la planificación de acciones que lleven decididamente a la gestión ambientalmente sostenible.

**c) De los PAJ:**

- Participar en las actividades de educación y cultura ambiental







- programadas aportando su visión y sus ideas.
- Participar en el diseño de materiales y en las visitas.
- Promover la adecuada gestión ambiental en su entorno.

**XII. LINEAS DE ACCIÓN**

PROGRAMA MUNICIPAL PACASMAYO EDUCCA	
LÍNEAS DE ACCIÓN	ACTIVIDADES SUGERIDAS
1. Educación Ambiental	1.1 Educación Ambiental Formal
	Actividad 1.1.1: Formación de promotores ambientales escolares
	1.2 Educación Ambiental Comunitaria
	Actividad 1.2.1: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente
2. Cultura y comunicación ambiental	Actividad 2.1: Diseño e implementación de campañas informativas y eventos
3. Ciudadanía y participación ambiental	Actividad 3.1: Formación de promotores ambientales juveniles
	Actividad 3.2: Formación de promotores ambientales comunitarios

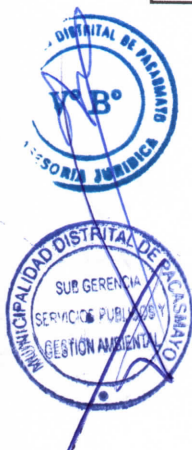


**12.1. Educación Ambiental**  
**12.1.1. Sensibilización en Escuelas**

**a) Justificación:**

La contaminación de los espacios públicos (vías, parques, playas, ríos, etc.) y el uso indiscriminado de los recursos, tales como agua y energía, a causa de los malos hábitos de la población se convierten hoy en un problema crítico urgente de abordar. En este sentido, con el interés de estimular una ciudadanía ambientalmente responsable, de mejorar la calidad de vida de los limeños, promover una ciudad limpia y ordenada y desarrollar una gestión ambiental sostenible, se desarrolla esta propuesta llamada "Sensibilización en Escuelas", con el fin de enfocar los esfuerzos en los niños, jóvenes, plana docente y padres de familia de instituciones educativas.

Las Instituciones Educativas seleccionadas cuentan con Comités Ambientales Escolares y el fortalecimiento de los conocimientos y capacidades en materias de conservación del medio ambiente. Sin embargo, este avance debe reforzarse, continuando con el proceso de sensibilización, concientización y participación, para así garantizar un cambio a largo plazo frente al estado actual de los hábitos en materias de conservación ambiental de los ciudadanos limeños.







**b) Objetivo General:**

Promover la educación ambiental para la formación de ciudadanos comprometidos con el mejoramiento de su ambiente en su institución educativa, familia y comunidad.

**c) Objetivos Específicos:**

- Conformar y/o activar los Comités Ambientales Escolares – CAEs.
- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (escuela, vivienda, espacios públicos, etc.)
- Promover la conservación del ambiente y buenos hábitos de limpieza, poniéndolo en práctica dentro de las Instituciones Educativas y fuera de ellas para mantener limpia nuestra ciudad.

**d) Alcance:**

Instituciones Educativas de los distritos de Pacasmayo

**e) Público Objetivo:**

Comités Ambientales Escolares (CAEs):

- Plana docente
- Personal administrativo y de servicio
- Alumnos
- Padres de familia

**f) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de Pacasmayo
- UGEL Pacasmayo
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas

**g) Estrategia de intervención:**

- Coordinación con la UGEL e Instituciones Educativas
- Coordinación con la UGEL Pacasmayo para la intervención en las Instituciones Educativas participantes.
- Visita a las Instituciones Educativas para exposición del programa.
- El director o representante de la I.E. firmará el acta de compromiso del programa "Sensibilización en Escuelas".

**h) Fortalecimiento de los Comités Ambientales Escolares 1(CAEs)**

- Conformación y/o activación de los Comités Ambientales Escolares (CAEs).
- Juramentación de los CAEs.
- Charlas, talleres y visitas educativas de fortalecimiento de capacidades, dirigido a los miembros de cada CAE.
- Implementar el Plan de Acción Ambiental Escolar, para ello contarán con la asistencia técnica de especialista de educación ambiental de la Municipalidad de Lima.

**i) Difundir conocimientos ambientales**

- Se dictarán charlas y talleres de sensibilización ambiental en coordinación con el director (a) de cada institución educativa, teniendo en cuenta el calendario ambiental y la problemática ambiental de cada institución.







PROGRAMA REEDUCA MUNICIPAL PACASMAYO 2018 – 2022

- Se realizarán concursos ambientales, con el fin de fomentar la conciencia ambiental, los comportamientos sostenibles y la participación social en la búsqueda de modelos de desarrollo respetuosos con el medio ambiente.
  - Se desarrollarán campañas de difusión hacia el interior de las Instituciones Educativas y hacia la comunidad, tales como: diseño y elaboración de materiales comunicacionales con mensajes de ahorro de agua, energía, cuidado de áreas verdes y manejo adecuado de residuos sólidos.
- j) Seguimiento y monitoreo**
- Reuniones de coordinación una vez al mes con representantes de los CAEs, para coordinar, concertar y monitorear los avances alcanzados de acuerdo al Plan de Acción Ambiental Escolar.
  - Programación de visitas de seguimiento con el fin de evaluar y calificar los avances alcanzados en los proyectos de cada una de las I.E.
  - Evaluación y premiación de las Instituciones Educativas que consigan logros ambientales significativos.

**12.2. Cultura y comunicación ambiental**

**12.2.1. Festivales Ambientales**

**a) Justificación:**

La desigualdad de oportunidades educativas y ausencia de alternativas y espacios educativos, divulgativos y didácticos, móviles y gratuitos, existentes en el distrito con predominancia en estratos socioeconómicos bajos, donde los diversos problemas ambientales predominan a la vista (inadecuado servicio de residuos sólidos, existencia de los altos niveles de contaminación ambiental, problemas ambientales que aún no han sido atendidos adecuadamente, ejercicio activo y responsable de la participación ciudadana, entre otros de gran interés local), han motivado el desarrollo de esta propuesta llamada "Festivales Ambientales", que busca llevar una experiencia educativa integral a los ciudadanos, fomentando la participación ciudadana en el conocimiento y la solución de la problemática ambiental.

Los festivales ambientales en espacios públicos, ofrecerán diversas actividades de interés ambiental, se difunden las experiencias, promueven los valores positivos en los niños y jóvenes, despiertan el interés hacia la ciencia y tecnología a través de métodos de enseñanza interesantes y de manera lúdica.

**b) Objetivo:**

Contribuir a la difusión de conocimientos y buenas prácticas ambientales en niños, jóvenes y adultos de la provincia de Lima, invitándoles al mismo tiempo a construir nuevas ideas y estrategias para aplicar en la mejora del ambiente.

**c) Alcance:**

Todo el distrito de Pacasmayo

**d) Público objetivo:**

Estará dirigido al público conformante de la zona del distrito donde se realice la feria o festival ambiental, priorizando la participación de la







población estudiantil y jóvenes de la zona, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, con problemas de contaminación por ruidos, desconocimiento de ahorro de energía, entre otros problemas de contaminación ambiental

Se busca fortalecer su capacidad y habilidad para despertar y lograr en ellos:

- Un mayor interés en la conservación del ambiente.
- Un mayor fortalecimiento en el conocimiento y cultura ambiental a fin ejercer de manera activa y responsable el rol ciudadano que le toca asumir desde su ubicación donde se encuentre.
- Comprometerse a participar de manera individual u organizada en proyectos de cuidados y mejoras ambientales en la zona donde reside.

**e) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de Pacasmayo
- UGEL Pacasmayo
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales

**f) Estrategia de Intervención:**

- Activación de las ferias y festivales ambientales en los Parques Zonales (cuenta con infraestructura demostrativa de la temática a tratar) y lugares públicos (plaza de armas, alamedas, parques, etc), así como participación como invitados en ferias organizadas por otras instituciones.
- Se elabora el diseño de los equipos y materiales que comprenden el proyecto, así como la elaboración de la relación de los distritos y posibles lugares estratégicos para el desarrollo de las actividades.
- Se establecen las alianzas estratégicas con las instituciones involucradas con el proyecto
- Coordinar con la municipalidad distrital, con las instituciones educativas y con las organizaciones vecinales interesadas en participar en los talleres y eventos ambientales organizados.

**12.2.2. Educación sobre Ruedas**

**a) Justificación:**

Uno de los principales problemas que afecta a la ciudad de Pacasmayo es la contaminación ambiental, observando a diario los siguientes problemas:

- Los usuarios del transporte público no disponen de medios (tachos, o bolsas) al interior de los vehículos para depositar los residuos (bolsas de consumibles, botellas, etc.), entonces arrojan sus residuos al pasillo de los vehículos o por las ventanas ensuciando la ciudad.
- Excesiva generación de ruido por el transporte público.
- Uso indiscriminado de recursos (agua, energía, y otros recursos) por parte de la población.
- Contaminación de los espacios públicos (vías públicas, parques, playas, ríos, etc.) por malos hábitos de la población.
- La contaminación ambiental es un problema sustantivo y es poco lo que se ha hecho para reducirla a niveles aceptables o permitidos. Hay diversas normas legales que regulan los niveles de contaminación, sin







embargo, no han logrado reducir efectivamente la contaminación, que se genera principalmente debido al desarrollo de actividades industriales y por el deficiente parque automotor.

Estos niveles elevados de contaminación contribuyen a la mayor incidencia de las enfermedades relacionadas con las vías respiratorias, asimismo, hay diversos estudios que determinan que el parque automotor es la principal causa de contaminación del aire.

Al crear una cultura sobre el medio ambiente, la población tomara conciencia del daño que están causando al medio ambiente y a ellos mismos, Una forma de llegar a la población es por medio el uso de los medios de comunicación, como otra forma de concientización, es quizás una de las más importantes, ya que ésta llega a toda la población, a través de información y sensibilización para mejorar la calidad de vida de la población del Distrito de Pacasmayo.

**b) Objetivo General:**

Sensibilizar a los conductores, cobradores, pasajeros y peatones en contribuir con sus buenos hábitos a la disminución de la contaminación ambiental en cualquier lugar o espacio donde se encuentren (transporte público, trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).

**c) Objetivos Específicos:**

- Promover buenos hábitos de limpieza y conservación del ambiente en el transporte público.
- Difundir mensajes de cuidado y recomendaciones para no contaminar el ambiente en cualquier lugar o espacio donde nos encontremos (trabajo, vivienda, lugares públicos, etc.).
- Promover los buenos hábitos que permitan mantener limpia nuestra ciudad y el ambiente.

**d) Alcance:**

Todo el Distrito de Pacasmayo

**e) Público objetivo:**

- Ciudadanos de a pie.
- Pasajeros
- choferes y cobradores.
- Empresas de transporte urbano.

**f) Instituciones involucradas:**

- Municipalidad Distrital de Pacasmayo
- Voluntarios universitarios
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales

**g) Estrategia de intervención**

Usuarios del servicio de transporte

**Primera Etapa**

terminal terrestre Pacasmayo

Voluntarios ambientales apoyarán en la difusión y sensibilización) y entregarán el material informativo a los pasajeros, siendo dirigidos por personal de la MDP.

- El horario de intervención será de 08:00 am. - 12:00 pm.
- La frecuencia de intervención será trimestral, previa coordinación con la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial







- Se gestionará con Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial para la difusión en las diferentes empresas de transporte local e interprovincial (audios con mensajes ambientales)
- Los materiales a difundir serán de diferentes temas; teniendo en cuenta la temática de la celebración según el Calendario Ambiental y la problemática ambiental.

### Segunda Etapa

#### Empresas de Moto taxis

- Mediante documento (carta u oficio) se invitará a participar de la sensibilización ambiental en materia de transporte.
- Se realizarán capacitaciones en relación a la contaminación de aire y ruido ambiental provocado por el parque automotor, entre otros temas relacionados.

### 12.2.3. Campañas informativas

Para promover buenas prácticas ambientales en la población se realizaran campañas informativas a través de los mecanismos de difusión de la municipalidad (redes sociales, web y en espacios públicos del distrito).

Se realizaran alianzas con los medios de comunicación para la difusión del material audiovisual que genere la municipalidad.

### 12.3. Ciudadanía y Participación Vecinal

#### 12.3.1. Casas Ambientales

##### a) Justificación:

El Distrito de Pacasmayo se encuentra dividido en **xxx** sectores encontrándose 1 casa vecinal en cada una los sectores a cargo de la **xxx** de Participación Vecinal- PV, las que tienen como función analizar y sistematizar las demandas ciudadanas de manera que sirva de línea de base y plataforma para recolectar los datos para la evaluación y generar reuniones participativas en donde se pudieran recoger demandas de la problemática zonal.

Siendo el tema ambiental parte de la problemática de las diferentes casas vecinales existentes y teniendo como principal objetivo fomentar la construcción de una ciudadanía ambiental esto mellaría las iniciativas, roles y funciones de la activación de las casas vecinales que finalmente serian una suerte de centros de capacitación y talleres ambientales en cada zona municipal.

En el 2019 se capacitará a jóvenes universitarios y de Institutos con expositores del MINAM y MINEDU, con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo.

##### b) Objetivo General:

Contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental que sean capaces de asumir roles y responsabilidades como ciudadanos con bases sólidas en la formación de una cultura ambiental que promueva mejores estilos de vida.

##### c) Objetivos Específicos:

- Difundir conocimientos ambientales y recomendaciones para mejorar los hábitos de la población, respecto a la prevención de la







PROGRAMA REEDUCA MUNICIPAL PACASMAYO 2018 – 2022

contaminación y cuidado del medio ambiente.

- Fomentar la participación de la población en actividades que busquen minimizar la contaminación ambiental en nuestra ciudad.
- Promover la implementación de espacios donde se desarrollen proyectos ambientales que beneficien a la población de cada sector.
- Fortalecer las acciones de educación ambiental y participación ciudadana a cargo de municipalidad distrital de Pacasmayo, con énfasis en los temas de manejo de residuos sólidos.
- Promover la participación activa de los jóvenes universitarios en la problemática ambiental del distrito, siendo líderes y gestores de cambios significativos y sostenibles.

**d) Alcance:**

Todo el distrito de Pacasmayo

**e) Público Objetivo:**

- Público conformante por los 13 sectores del distrito de Pacasmayo, priorizando la participación de jóvenes y adultos, con niveles bajos de manejo adecuado de residuos sólidos, desconocimiento de ahorro de agua y energía, entre otros temas ambientales.
- Promotores ambientales juveniles de las diferentes universidades de Lima Metropolitana.

**f) Instituciones Involucradas:**

- Municipalidad Distrital de Pacasmayo
- Voluntarios universitarios
- Instituciones Educativas
- Empresas privadas
- Comités vecinales y juveniles

**g) Estrategia de Intervención:**

**Primera Etapa:**

- Se realizarán charlas y talleres de temática ambiental, previa coordinación con los encargados de las juntas vecinales
- Visitas educativas que promueven la conservación de humedales, lomas, entre otros
- Promover campañas de limpieza en la zona marino costera (malecón y muelle) y proyectos de reforestación participativa en diferentes sectores del Distrito de Pacasmayo.
- Realizar la convocatoria por redes sociales para talleres de capacitación a jóvenes universitarios con el fin de fortalecer sus capacidades y actualizar sus conocimientos en normas ambientales, liderazgo, trabajo en equipo, programas y planes de trabajo entre otros para su participación activa en las actividades del Programa Pacasmayo EDUCCA

**Segunda Etapa:**

- Se realizará una evaluación a los vecinos y se irá conformando un grupo de promotores ambientales vecinales por cada sector.
- Los promotores ambientales juveniles se les designara en grupo de 5 personas un sector teniendo apoyo constante de la MDP.







**XIII. FUENTE DE FINANCIAMIENTO EL PROGRAMA PACASMAYO EDUCCA**

se financiará con recursos propios de la municipalidad y plan de Incentivos, a través de las asignaciones presupuestales consideradas en el Plan Operativo Institucional.

**IX. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

El cumplimiento del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Distrito de Pacasmayo es continuo, tomando en cuenta los indicadores de monitoreo y evaluación de la guía de orientaciones para la elaboración e implementación del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental del Programa Municipal EDUCCA, elaborada por la Dirección de Educación y Ciudadanía Ambiental del Ministerio del Ambiente.

Línea de acción/Actividades		Indicadores
Línea de acción 1: EDUCACIÓN AMBIENTAL		
Sub línea de acción 1.1 Educación ambiental formal		
1.1.1	Formación de promotores ambientales escolares (PAE)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAE</li> <li>• Número de PAE acreditados</li> <li>• Número de docentes capacitados</li> <li>• Número de instituciones educativas que participan en el Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos educativos ambientales implementados con el apoyo del municipio en las temáticas priorizadas por la municipalidad</li> <li>• Número de población escolar beneficiada indirectamente mediante el desarrollo de los proyectos educativos ambientales</li> <li>• Número de instituciones educativas y/o docentes y/o PAE reconocidos</li> </ul>
Sub línea de acción 1.2 Educación ambiental comunitaria		
1.2.1	Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas</li> <li>• Número de personas que concurren a los espacios públicos que educan ambientalmente habilitados</li> <li>• Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizados</li> </ul>
Línea de acción 2: CULTURA Y COMUNICACIÓN AMBIENTAL		
2.1	Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de campañas informativas realizados</li> <li>• Número de eventos realizados con temática ambiental</li> <li>• Número de personas que participan en campañas informativas y eventos</li> <li>• Número de personas alcanzadas por publicación en redes sociales/mes</li> <li>• Número de material comunicacional generado (audiovisual y gráfico)</li> <li>• Número de horas de difusión de temas ambientales en medios de comunicación local</li> </ul>
Línea de acción 3: CIUDADANÍA Y PARTICIPACIÓN AMBIENTAL		
3.1	Formación de promotores ambientales juveniles (PAJ)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ</li> <li>• Número de PAJ acreditados</li> <li>• Número de charlas y/o eventos de capacitación a PAJ</li> <li>• Número de horas de capacitación que reciben</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como promotores</li> <li>• Número de horas en las que participan en actividades (eventos</li> </ul>







		y/o campañas informativas y educativas) <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de instituciones de educación superior (universidades, institutos, etc.) que participan del Programa Municipal EDUCCA</li> <li>• Número de proyectos implementados por los PAJ</li> <li>• Número de personas beneficiadas indirectamente mediante los proyectos educativos ambientales implementados en sus instituciones educativas</li> <li>• Número de PAJ reconocidos</li> </ul>
3.2	Formación de promotores ambientales comunitarios (PAC)	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de PAC acreditados</li> <li>• Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC</li> <li>• Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC como promotores</li> <li>• Número de proyectos municipales en los que participan los PAC</li> <li>• Número de población local beneficiada indirectamente</li> <li>• Número de dirigentes y/o PAC reconocidos</li> </ul>

**XIV. REPORTE ANUAL**

La División de Gestión y Saneamiento Ambiental de la Municipalidad Distrital de Pacasmayo, emitirá al Ministerio del Ambiente un informe de actividades desarrolladas en el plan de acción de acuerdo al Anexo 7: Modelo de informe de reporte anual de actividades desarrolladas de acuerdo a la Guía para elaborar e implementar el programa EDUCCA.

